

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

MORALEJA DE ENMEDIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

Mediante Providencia de Alcaldía de 11 de julio de 2023, se dispuso la emisión de Informe Secretaría sobre la normativa y procedimiento a seguir para el establecimiento del régimen de dedicación y las retribuciones de los miembros de la Corporación, así como Informe de Intervención.

Visto el Informe emitido por la Secretaría municipal de 13 de julio de 2023.

Visto el Informe de Intervención 2023-0199, de 13 de julio de 2023.

Teniendo en cuenta los informes referenciados y la normativa aplicable, Disposición adicional vigésimo séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y de conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y considerando lo dispuesto en el artículo 21 de la presente ley, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, atendiendo a la población de Moraleja de Enmedio, que se encuentra entre los 5.001 y 10.000 habitantes, es de 52.272,61 euros.

En virtud de la facultad conferida al Pleno de la Corporación, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 bis y ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte los acuerdos siguientes acuerdos:

Primero.—Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

- El cargo de alcaldesa-presidenta, se desempeñará por doña Arantxa Alonso Godino en régimen de dedicación exclusiva y percibirá una retribución anual bruta de 33.000,00 euros con efectos desde el día 17 de junio de 2023, fecha de toma de posesión, frente a los 52.272,61 euros que como máximo permite la normativa.
- El cargo de primer teniente de alcalde y de las delegaciones de las áreas de Seguridad Ciudadana, Industria y Comercio, Educación e Infancia, desempeñado por doña Selene María Durán Sánchez, percibirá una retribución anual bruta de 27.500,00 euros con efectos desde el día 21 de junio de 2023, frente a los 52.272,61 euros que como máximo permite la normativa.
- El cargo de segundo teniente de alcalde, y de las delegaciones de las áreas de Medio Ambiente, Servicios Sociales, Mayores y Sanidad, desempeñado por don Miguel Ángel Rodríguez Alcañiz, percibirá una retribución anual bruta de 27.500,00 euros con efectos desde el día 20 de junio de 2023, fecha en que tuvo lugar la resolución de delegaciones., frente a los 52.272,61 euros que como máximo permite la normativa.

Segundo.—Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, constando alta en el régimen general de la Seguridad Social desde la fecha en que tuvo lugar la resolución de delegaciones, 20 de junio de 2023, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

- El cargo de Tercer Teniente de Alcalde, y de las delegaciones de las áreas de Hacienda, Personal y Régimen Interior e Igualdad se desempeñará por doña Lorena Naranjo Álvarez, en régimen de dedicación parcial (75%) y percibirá una retribución anual bruta de 24.750,00 (75% de lo percibido por la alcaldesa) con efectos

desde el día 20 de junio de 2023, fecha en que tuvo lugar la resolución de delegaciones, frente a los 39.204,45 euros que como máximo permite la normativa.

- El cargo de las delegaciones de las áreas de Obras y Servicios, Festejos y Transportes, se desempeñará por don Francisco Benítez Martín, en régimen de dedicación parcial (75%) y percibirá una retribución anual bruta de 24.750,00, (75% de lo percibido por la alcaldesa), con efectos desde el día 20 de junio de 2023, fecha en que tuvo lugar la resolución de delegaciones, frente a los 39.204,45 euros que como máximo permite la normativa.
- El cargo de las delegaciones de las áreas de Deportes, Participación Ciudadana, Juventud y Cultura y Turismo se desempeñará por don Antonio Sánchez Sánchez, en régimen de dedicación parcial (75%) y percibirá una retribución anual bruta de 24.750,00 euros (75% de lo percibido por la alcaldesa), con efectos desde el día 20 de junio de 2023, fecha en que tuvo lugar la resolución de delegaciones, frente a los 39.204,45 euros que como máximo permite la normativa.
- El cargo de las delegaciones de las áreas de Formación y Empleo, Consumo y Comunicación, se desempeñará por don Miguel García-Celay Nieto, y no percibirá retribución alguna a cargo del Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar de forma íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.—Notificar dicho acuerdo a los interesados y comunicar al Servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

En Moraleja de Enmedio, a 9 de agosto de 2023.—La alcaldesa, Arantxa Alonso Godino.

(03/14.222/23)

